



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE PLENO ORDINARIO 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Siendo las 20:30 horas del día 29 de diciembre de 2022, se reúnen en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Rubén Calvo García

Concejales

D^a. Irene González Payo

D. Julián Martín Alcántara

D. Diego Martín Alcántara

D. José Carlos Díaz Rodríguez

D^a. Esperanza Victoria Guerra
Martín

D. Enrique Dominguez García

Constituyendo el quórum mínimo exigido en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:30 horas.

SECRETARIA

D^a. Rosa Calvo Cecilia

D. Juan Antonio Utrilla Medina no asiste habiéndose excusa debidamente.

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa a las Actas de Pleno celebrados los días 27 de octubre de 2022, no presentándose observación alguna.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJAL AMPARO LUQUERO FERNANDEZ

El Sr. Alcalde expone que no habiéndose personado en la presente sesión D^a Amparo Luquero Fernández, y ante la ausencia de comunicación de renuncia al acta de Concejales de este Ayuntamiento, se deja sobre la mesa el punto, hasta la próxima convocatoria de sesión plenaria.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2023.

El Sr. Alcalde expone que previo Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se procede a dar lectura de la propuesta de aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el 2023, resaltando que es un Presupuesto muy similar al del ejercicio 2022, destacando el incremento de gastos de personal motivado por la subida acordada por los Presupuestos Generales del Estado, así como la contratación de personal temporal a través del Plan de Empleo.

Posteriormente se somete a debate y votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, resultando el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2023**, por un importe total de Ingresos de **1.706.264,00 euros** y de Gastos por importe de **1.706.264,00 euros**, con un equilibrio presupuestario, y una capacidad de financiación, obtenido en términos de contabilidad nacional, de **128.475,84 euros**, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS	2023
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	486.664,44
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.098.650,56
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	765,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.100,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES	53.884,00
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	34.200,00
TOTAL	1.706.264,00

PRESUPUESTO INGRESOS	2023
Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	350.700,00
Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	11.400,00
Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	598.228,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	633.303,00
Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	61.445,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.188,00
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.706.264,00

2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2023 por importe total de **53.884,00 euros**.

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad**.

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2023.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

5.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2022

El Sr. Alcalde expone la necesidad de la presente propuesta, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Posteriormente se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 22/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a Remanente de Tesorería

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos ingresos y bajas de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Progr.	Económica		
2312	22799	Gastos Gestión Residencia	22.000,00€
2312	61903	Mejora Equipamiento Residencia	8.607,00€
		TOTAL	30.607,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Aplicación: económica			Descripción	TOTAL
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de Tesorería	30.607,00€
			TOTAL INGRESOS	30.607,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El Sr. Alcalde expone que tras la publicación de la ley la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Ayuntamiento, en su compromiso con el desarrollo de políticas que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y siendo consciente de que la igualdad y la diversidad son fundamentales para el crecimiento de una sociedad más justa y equilibrada ha IMPULSADO las negociaciones dirigidas hacia el ACUERDO que constituye el PLAN DE IGUALDAD PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PULGAR.

El Plan de Igualdad da respuesta a las obligaciones normativas a las que hace referencia tanto la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, como el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo que lo modifica, así como la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla La Mancha.

Habiéndose aprobado por unanimidad en Mesa de Negociación con los sindicatos mayoritarios en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2022.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente ACUERDO:

1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PULGAR





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

2.- REMITIR ACUERDO DE SU APROBACIÓN AL INSTITUO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía emitidas hasta la fecha de la presente convocatoria, adjuntándose anexo a la presente acta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa que no se han presentado por escrito preguntas y pregunta si existe alguna.

Posteriormente, el portavoz del Grupo municipal popular procede a preguntar si el portal de transparencia está en funcionamiento, a lo que se le responde que se está volcando la información precisa para ponerlo en funcionamiento.

Posteriormente, el Sr. Portavoz del grupo municipal popular, pregunta sobre el estado de tramitación de la ayuda de Filomena. El Sr. Alcalde responde indicando que tal y como se explicó en anteriores sesiones, la ayuda se tramitó a través de la Subdelegación del Gobierno y aún no hay novedades al respecto, e indica que en el momento que se tenga conocimiento de su resolución se hará público.

No habiendo más preguntas verbales, D. Rubén Calvo García, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde,

Fdo: Rubén Calvo García

La Secretaria,

Fdo: Rosa Calvo Cecilia

